

## MINISTERIO DE LA VIVIENDA

*ORDEN de 30 de junio de 1965 por la que se ordena el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala Quinta del Tribunal Supremo con fecha 1 de junio de 1963, determinando el justiprecio de las parcelas número 125, 126 y 127 del barrio de la Luz en Avilés (Oviedo).*

Ilmo. Sr.: En los recurso contencioso-administrativos, acumulados, en grado de apelación, promovidos por don Domingo Alonso, representado por el Procurador don Elías Tejerina Reyero, contra la Administración General y en su nombre el señor Abogado del Estado, sobre revocación de acuerdos del Jurado Provincial de Expropiación de Oviedo del 22 de noviembre de 1958, dos de ellos y del 6 de diciembre siguiente otro, por los que se justipreciaron las parcelas números 125, 126 y 127 del barrio de la Luz en Avilés, respectivamente, estando deducida esta apelación por dicho recurrente contra la sentencia dictada por el Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo, con fecha 16 de abril de 1962, la Sala Quinta del Tribunal Supremo con fecha 1 de junio de 1963 ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice:

«Fallamos: Que desestimando la apelación interpuesta por don Domingo López Alonso, contra la sentencia dictada por el Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo en Oviedo, del 16 de abril de 1962, por la que se declaró la inadmisibilidad de la acción, de dicha índole, ejercitada contra los acuerdos del Jurado Provincial de Expropiación en la expresada capital del 22 de noviembre de 1958 y otro acuerdo del mismo de fecha 6 de diciembre siguiente, que justipreciaron respectivamente las fincas números 125, 126 y 127 del barrio de la Luz en Avilés, debemos confirmar y confirmamos la citada sentencia por ser ajustada a Derecho; sin imposición de costas.

Así, por esta nuestra sentencia, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, madamos y firmamos.—Esteban Samaniego.—José María Carreras.—Francisco Camprubi.—Manuel Cervia.—Eugenio Mora (rubricados).»

En su virtud, ste Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y siguientes de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de junio de 1965.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

*ORDEN de 30 de junio de 1965 por la que se vinculan las casas baratas número 13 de la calle del Nervión, de esta capital, a doña Mercedes Mellado de Santos; número 27 de la calle Economía, a don Ricardo López Guinea; número 32 de la calle Economía, a doña Manuela González Pérez; número 16 de la calle Economía, a doña Irene Sedano Barrio, y la número 5 de la calle A o calle La Esperanza, a doña Dorotea Garijo García, estas cuatro de Baracaldo (Vizcaya).*

Ilmo. Sr.: Vistas las instancias de doña Mercedes Mellado de Santos, don Ricardo López Guinea, doña Manuela González Pérez, doña Irene Sedano Barrio y doña Dorotea Garijo García, en solicitud de que se les considere propietarios de la casa barata número 5 del plano general del proyecto aprobado a la «Cooperativa Madrileña de Casas Baratas y Económicas», hoy número 13 de la calle del Nervión, de la Colonia Cruz del Rayo, de esta capital; la casa barata número 27 de la calle Economía, y perteneciente al proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «La Esperanza», de Baracaldo (Vizcaya); la casa barata número 32 de la calle Economía, y perteneciente al proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «La Esperanza», de Baracaldo (Vizcaya); la casa barata número 16 de la calle Economía, perteneciente al proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «La Esperanza», de Baracaldo (Vizcaya), y la casa barata número 5 de la calle A o calle La Esperanza, y perteneciente al proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «La Esperanza», de Baracaldo (Vizcaya), respectivamente.

Vistas las disposiciones legales aplicables al caso,

Este Ministerio ha dispuesto declarar vinculada a doña Mercedes Mellado de Santos la casa barata y su terreno, número 5 del plano general del proyecto aprobado a la «Cooperativa Madrileña de Casas Baratas y Económicas», hoy número 13 de la calle del Nervión, de la Colonia Cruz del Rayo, de esta capital, que es la finca número 6947 del Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, folio 135, inscripción quinta, libro 1196 antiguo,

447 moderno del archivo 323, inscripción segunda; a don Ricardo López Guinea la casa barata y su terreno, número 27 de la calle Economía, perteneciente al proyecto aprobado a la Cooperativa de casas baratas «La Esperanza», de Baracaldo (Vizcaya), que es la finca número 3903 del Registro de la Propiedad de Valmaseda, folio 207 vuelto, inscripción segunda, tomo 841, libro 88 de Baracaldo; a doña Manuela González Pérez la casa barata y su terreno, número 32 de la calle Economía, y perteneciente al proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «La Esperanza», de Baracaldo (Vizcaya), que es la finca número 3908 del Registro de la Propiedad de Valmaseda, folio 222 vuelto, inscripción segunda, tomo 841, libro 88 de Baracaldo; a doña Irene Sedano Barrio la casa barata y su terreno, número 16 de la calle Economía, y perteneciente al proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «La Esperanza», de Baracaldo (Vizcaya), que es la finca número 3892 del Registro de la Propiedad de Valmaseda, folio 174 vuelto, inscripción segunda, tomo 841, libro 88 de Baracaldo, y a doña Dorotea Garijo García la casa barata y su terreno, número 5 de la calle A o calle La Esperanza, y perteneciente al proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «La Esperanza», de Baracaldo (Vizcaya), que es la finca número 3881 del Registro de la Propiedad de Valmaseda, folio 141 vuelto, inscripción segunda, tomo 841, libro 88 de Baracaldo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de junio de 1965.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

*ORDEN de 30 de junio de 1965 por la que se vinculan las casas baratas número 13 de la calle A o calle La Esperanza, a doña Emilia Serrano Casado; la número 20 de la calle Economía, a doña Rafaela Padellano Delgado; la número 17 de la calle Economía, a don Mariano Pérez Herrero, y la número 14 de la calle A o calle La Esperanza, a doña Catalina Calleja Ochoa, todas de Baracaldo (Vizcaya).*

Ilmo. Sr.: Vistas las instancias de doña Emilia Serrano Casado, doña Rafaela Padellano Delgado, don Mariano Pérez Herrero y doña Catalina Calleja Ochoa, en solicitud de que en lo sucesivo se les considere propietarios de la casa barata número 13 calle A o calle La Esperanza, perteneciente al proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «La Esperanza», de Baracaldo (Vizcaya); la casa barata número 20 de la calle Economía, perteneciente al proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «La Esperanza», de Baracaldo (Vizcaya); la casa barata número 17 de la calle Economía, perteneciente al proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «La Esperanza», de Baracaldo (Vizcaya), y la casa barata número 14 de la calle A o calle La Esperanza, perteneciente al proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «La Esperanza», de Baracaldo (Vizcaya), respectivamente.

Vistas las disposiciones legales aplicables al caso,

Este Ministerio ha dispuesto declarar vinculada a doña Emilia Serrano Casado la casa barata y su terreno, número 13 de la calle A o calle La Esperanza, y perteneciente al proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «La Esperanza», de Baracaldo (Vizcaya), que es la finca número 3889 del Registro de la Propiedad de Valmaseda, folio 164 vuelto, inscripción segunda, tomo 841, libro 88 de Baracaldo; a doña Rafaela Padellano Delgado la casa barata y su terreno, número 20 de la calle Economía, y perteneciente al proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «La Esperanza», de Baracaldo (Vizcaya), que es la finca número 3896 del Registro de la Propiedad de Valmaseda, folio 186 vuelto, inscripción segunda, tomo 841, libro 88 de Baracaldo; a don Mariano Pérez Herrero la casa barata, y su terreno, número 17 de la calle Economía, y perteneciente al proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «La Esperanza», de Baracaldo (Vizcaya), que es la finca número 3893 del Registro de la Propiedad de Valmaseda, folio 177 vuelto, inscripción segunda, tomo 841, libro 88 de Baracaldo, y a doña Catalina Calleja Ochoa, la casa barata y su terreno, número 14 de la calle A o calle La Esperanza, perteneciente a la Cooperativa de Casas Baratas «La Esperanza», de Baracaldo (Vizcaya), que es la finca número 3890 del Registro de la Propiedad de Valmaseda, folio 168 vuelto, inscripción segunda, tomo 841, libro 88 de Baracaldo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de junio de 1965.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.